



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 2 DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2014, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA CONFORMAR MISIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN MERCADOS INTERNACIONALES, 2014.

EXENTA N° 0256 24.01.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS

Este antecedente: Memorando Interno N° 05-S/223, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 24 de enero de 2014, mediante el cual solicita confección de resolución que fija selección de proyectos beneficiados por el Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2014, y que acompaña: copia de acta de Sesión Extraordinaria N° 01/2014, de fecha 22 de enero de 2014, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y su anexo N° 2, que contiene las evaluaciones de los proyectos (con sus respectivos domicilios), ambos documentos debidamente suscritos por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual y por la Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas de este Servicio, quien presidió dicha sesión.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, conforme la normativa señalada, en específico, lo señalado en el artículo 9° letra m), de la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual, uno de los destinos del Fondo de Fomento Audiovisual consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que, en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional, y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó el Programa de Apoyo para la Participación del Sector Audiovisual en Mercados Internacionales 2014, en su sesión ordinaria N° 10/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013. Este acuerdo fue llevado a efecto por Resolución Exenta N° 5.527, de fecha 13 de diciembre de 2013.

Que, entre los mercados incluidos, se encuentra el Short Film Market (3 cupos), el EFM (6 cupos) y el Kidscreen Summit (4 cupos), por lo cual, se contrataron mediante el proceso de contratación pública las producciones de las respectivas misiones, además de haberse realizado las convocatorias de expresión de interés para integrarla.

Que, en sesión extraordinaria N° 01/2014, de fecha 22 de enero de 2014, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual procedió a evaluar y seleccionar las entidades que conformarán las Misiones Chilenas para los mercados señalados.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar los acuerdos del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°176 de 2011, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N° 5.527, de 2013, que aprobó las Bases del Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2014, ambas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los siguientes proyectos para integrar las misiones que asistirán a los Mercados Internacionales de Short Film Market, EFM y Kidscreen Summit, en el marco del Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2014, llevando a efecto el acuerdo N° 2 adoptado en la sesión extraordinaria N° 01/2014, por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 22 de enero de 2014, según consta en acta de dicha sesión y en su anexo N° 2:

• **SHORT FILM MARKET**

SELECCIONADOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Ojocorto Producciones Ltda.	Catalina Isabel Rojas Ugarte
Audiovisual Don Quijote Films Ltda.	Ana María Gómez Kind
PERSONA NATURAL	Micheell Andrés Toledo Veché

LISTA DE ESPERA

ENTIDAD	REPRESENTANTE EN EL MERCADO
PERSONA NATURAL	Andrea Loyola Holuigue



- EFM

SELECCIONADOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Audiovisual Don Quijote Films Ltda.	Giancarlo Nasi Cañas
Patio Producciones E.I.R.L.	Claudia Verónica Rojas Noce
Asesorías y Producciones Fábula Ltda.	Juan de Dios Larraín Matte
PERSONA NATURAL	Fernando Guzzoni Cox
Producción y Distribución de Cine Jirafa Ltda.	Augusto Matte Villegas
Pablo Berthelon Aldunate	Roberto Trejo Ojeda

- KIDSCREEN SUMMIT

SELECCIONADOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
KeyEffx Audiovisual Ltda.	Luis Andrés García López
PERSONA NATURAL	Isabel Victoria Roseblatt Bono
Zumbástico Studios Ltda.	Alvaro Antonio Ceppi Astudillo
Osorio y Escala Ltda	Patricio Ignacio Escala Piérart

LISTA DE ESPERA

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
PERSONA NATURAL	Andrea Camila Cordones Santos
Gong Estudio de Animación Ltda.	María Graciela Severino Contreras
Cabala Producciones Ltda	Gonzalo Andrés Argandoña Lazo

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN del siguiente proyecto para integrar la misión que asistirá al Mercado Internacional de Kidscreen Summit, en el marco del Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2014, llevando a efecto acuerdo N° 2 adoptado en sesión extraordinaria N° 01/2014, por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 22 de enero de 2014, según consta en acta de dicha sesión y en su anexo N° 2:

NO SELECCIONADOS MERCADO VENTANA SUR

ENTIDAD	REPRESENTANTE EN EL MERCADO
Artistas Felices Ltda.	José Miguel Matamala Ubilla

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución, del acta de Sesión Extraordinaria N° 01/2014 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 22 de enero de 2014 y de su anexo N° 2, relativo a la evaluación de cada proyecto, los que forman parte de los antecedentes de esta resolución exenta. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en el propio anexo señalado precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la



completa ejecución de los acuerdos contemplados en los artículos primero y segundo precedente.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo segundo, le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con las tipologías "Fija selección", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



PABLO ROJAS DURÁN (S)
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



FPS

Resol 04/059

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en los Artículos Primero y Segundo precedentes, cuyos domicilios se encuentran en el Anexo N° 2 del acta de la sesión extraordinaria N° 01/2014 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.